

Actualizado a: 29/10/2020

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales e inversión, ejercicio 2020

**Destinatarios:** Personas emprendedoras de proyectos empresariales

## Información de interés

<b>Ámbito geográfico:</b>	Sopuerta
<b>Organismo:</b>	Ayuntamiento de Sopuerta
<b>Administración:</b>	Administración Local
<b>Plazo(s) de solicitud:</b>	15/12/2020
<b>Notas solicitud:</b>	Hasta el 15 de diciembre de 2020, o hasta agotamiento presupuestario
<b>Tipo:</b>	Subvención
<b>Importe:</b>	9,000.00€
<b>Notas:</b>	Crédito 2020: 9.000 euros. Cuantía máxima 1.500 euros por proyecto
<b>CEE:</b>	En el marco del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 de ayudas de minimis
<b>Enlaces:</b>	

## Referencias de la publicación

- Acuerdo 3/20. Boletín Oficial de Bizkaia número 208 de 29 de octubre de 2020. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptorios
Empresas en general	Empleo Infraestructura Mejora de estructuras	Creación de empresas Emprendedores Equipamiento Equipamiento informático Mejora de instalaciones Proyectos de inversión Servicios informáticos

**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Sopuerta**

**Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales e inversión. Ejercicio 2020.**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el 24 de septiembre de 2020 y número 3/2020, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales e inversión. Ejercicio 2020.

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE SOPUERTA 2020**

**1. Objeto**

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de forma directa de una ayuda económica o subvención destinada a personas o sociedades profesionales, cooperativas y otras formas jurídicas de colaboración entre profesionales (autónomos, sociedades civiles privadas, comunidades de bienes, sociedades limitadas, sociedades anónimas, sociedades laborales) para la implantación y puesta en marcha de proyectos empresariales, así como para la ampliación y desarrollo de actividades existentes, en el municipio de Sopuerta durante el año 2020 (no será objeto de subvención actividades iniciadas con fecha anterior).

El Ayuntamiento de Sopuerta considera necesario conceder ayudas destinadas a apoyar el desarrollo de nuevas actividades empresariales y/o profesionales llevadas a cabo por los vecinos/as del municipio para contribuir a la generación del autoempleo y para favorecer un mayor tejido empresarial en el municipio.

**2. Beneficiarios/as**

Podrán ser beneficiarios/as de esta subvención todas aquellas personas o sociedades profesionales, cooperativas y otras formas jurídicas de colaboración entre profesionales (autónomos, sociedades civiles privadas, comunidades de bienes, sociedades limitadas, sociedades anónimas, cooperativas, sociedades laborales) que implanten o pongan en marcha proyectos empresariales en el municipio de Sopuerta hasta el 15 de diciembre de 2020.

**3. Requisitos**

- Al menos una de las personas promotoras del proyecto empresarial debe estar empadronada en el municipio de Sopuerta con anterioridad a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia».
- No haber ejercido una actividad del mismo grupo de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tanto la persona solicitante como las personas con una relación de consanguinidad hasta el segundo grado o que formen parte de la misma unidad convivencial, salvo que se trate de supuestos de relevo generacional.
- Hallarse al corriente de pago en sus obligaciones tributarias para con la Hacienda Foral, Hacienda Local y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir todos los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, LGS para ser beneficiarios/as de las subvenciones, y su reglamento, excepto las circunstancias previstas en la letra d) del apartado 2 del artículo 13, por la naturaleza de la subvención que aquí se contempla.

#### **4. Procedimiento de concesión**

Todas las personas o sociedades profesionales, cooperativas y otras formas jurídicas de colaboración entre profesionales (autónomos, sociedades civiles privadas, comunidades de bienes, sociedades limitadas, sociedades anónimas, sociedades laborales) que cumplan los requisitos tendrán derecho a la ayuda económica hasta que se agote el crédito presupuestario.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria y de las presentes bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finalizará el 15 de diciembre de 2020 o hasta que se agote el crédito presupuestario.

Las solicitudes se presentarán en el modelo que se recoge en el Anexo, preferentemente de forma telemática, en el registro electrónico del Ayuntamiento de Sopuerta, a través de la sede electrónica.

En el caso de no poder hacerlo telemáticamente, podrá presentarse en el Registro General de las oficinas municipales, en forma presencial. A tal efecto, es aconsejable solicitar cita previa llamando al teléfono del Ayuntamiento para acudir el día y hora señalado.

Mediante cualquiera de los medios previstos por la Ley 39/2015, de 1 de diciembre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 16.4.

No siendo el correo electrónico un medio válido para presentar la solicitud.

#### *Documentación a presentar*

1. Modelo Normalizado de Solicitud recogido en el Anexo de estas bases, rellenado y firmado por la persona física solicitante o aquella que ostente la representación de la empresa o entidad solicitante, junto con los siguientes documentos:
2. Original o copia compulsada del DNI, en el supuesto de que la persona solicitante sea una persona física.
3. Original o copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal, junto con el DNI y poderes de representación de la persona solicitante, si la persona solicitante es una persona jurídica.
4. Original o copia compulsada de las escrituras de constitución de la empresa o entidad con sus posteriores modificaciones e inscripción en los registros que corresponda, en el caso de las personas jurídicas.  
En el caso de Sociedades Civiles sin personalidad jurídica propia, se incluirá el contrato privado sellado por Hacienda Foral.
5. Declaración expresa, según el modelo normalizado adjunto, rellenado y firmado.
6. Ficha de terceros, según modelo normalizado adjunto, rellenado y firmado.
7. Certificado original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas emitido por la Hacienda Foral.
8. Certificado original o copia compulsada del alta en la Seguridad Social de las personas solicitantes, físicas o jurídicas.
9. Certificado original o copia compulsada actualizado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Foral.
10. Plan de viabilidad tutorizado por el Behargintza de la comarca, por los servicios de empleo de Lanbide o por cualquier entidad promovida u homologada por una institución pública o por Lanbide.

#### **5. Cuantía individualizada de la subvención. Crédito presupuestario**

El crédito de gastos de la partida denominada Financiación del Plan de Empleo Municipal, partida número 241.47100, del presupuesto de 2020, está dotada con un crédito disponible de 9.000 euros.

La cuantía individual de la subvención será de hasta 1.500 euros para subvencionar los gastos de implantación y puesta en marcha de proyectos empresariales en el muni-

cipio de Sopuerta, que tengan su domicilio social y al menos un centro de trabajo en el citado municipio.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables:

- Gastos por arrendamiento de local de negocio.
- Gastos de suministros: luz, agua, teléfono,...
- Gastos correspondientes a primas de seguros de la actividad.
- Gastos de publicidad y promoción.
- Gastos por cuotas a la Seguridad Social.
- Gastos por servicios profesionales independientes.

Los gastos subvencionables serán los comprendidos hasta el 15 de diciembre de 2020.

#### **6. Órgano competente para su instrucción, resolución y notificación**

Todas las solicitudes serán revisadas e informadas por el Behargintza de la comarca y la Concejal de Bienestar Social, Familia y Empleo del Ayuntamiento de Sopuerta.

El órgano competente para su resolución será la Alcaldía-Presidencia.

La notificación se realizará de forma telemática o mediante escrito en el caso de que no se hubiese presentado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

La resolución decidirá la concesión o denegación de la subvención y el importe de la misma, el cual dependerá de los importes de los gastos para los que haya solicitado subvención.

#### **7. Plazos y formas de pago**

El pago de la subvención concedida se realizará tras la resolución en un pago único por la totalidad de la subvención, sin que sea necesaria la constitución de garantía.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en la cuenta señalada por la persona, física o jurídica, beneficiaria en su solicitud, en la ficha de tercero.

#### **8. Compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas y/o subvenciones**

La presente ayuda será compatible con otras subvenciones que puedan poner en marcha o sean concedidas por otras Administraciones Públicas siempre y cuando no se produzca sobrefinanciación, es decir, en ningún caso el importe de la subvención unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado podrá superar el importe del gasto realizado.

Deberán presentar una declaración expresa de todas las ayudas y/o subvenciones recibidas y el importe de cada una para los conceptos que soliciten subvención.

En caso de concurrencia con otras ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, que supongan sobrefinanciación, la persona beneficiaria deberá comunicarlo al Ayuntamiento y proceder a la devolución del importe sobre financiado.

En este caso se pondrá en marcha el procedimiento de reintegro previsto en la Ley 38/2003, LGS.

#### **9. Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad**

Será obligación de la persona, física o jurídica, beneficiaria de estas ayudas mantener la empresa en alta un período mínimo de 12 meses desde su constitución, salvo que se justifique el cierre anticipado de la empresa por motivos objetivos y justificados a valorar por el Ayuntamiento de Sopuerta.

Será obligación del beneficiario/a someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras comprobaciones y control financiero que puedan realizar los órganos de control, aportando cuanta información le sea requerida.



Para justificar el destino de los fondos recibidos se deberá entregar en el plazo máximo de 3 meses desde la concesión de la subvención, la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada de la justificación de la continuidad de Alta en la Actividad (certificado de altas y bajas del IAE).
- b) Original o copia compulsada de todos los recibos de pago del régimen de autónomos de la seguridad social del solicitante o solicitantes de la subvención por creación de empresas.
- c) Facturas originales o copias compulsadas de los gastos e inversiones objeto de subvención, sin tener en cuenta los impuestos. Y documentos de pago de dichas facturas.

Una vez pasado el plazo sin justificar se iniciará el procedimiento de reintegro.

#### **10. Normativa aplicable**

Se regirá por las presentes bases reguladoras de la concesión aprobadas por el Pleno.

Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sopuerta, a 15 de octubre de 2020.—La Alcaldesa, Irantzu Ibarondo Abad



ERANSKINA / ANEXO

ENPRESAK SORTZEKO LAGUNTZAK ESKATZEKO ESKAERAREN EREDU NORMALIZATUA  
MODELO DE SOLICITUD NORMALIZADO AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Izen-abizenak / Nombre-Apellidos: NAN / DNI:
Honen ordezkari gisa / En representación de:
Enpresaren edo erakundearen sozietate-izena / Razón social de la empresa o entidad:
Merkataritza-izena / Nombre comercial: FZ-IFK / NIF-CIF:

Enplegua eta jarduera ekonomikoa sustatzeko helburua-rekin Sopuertako Udalak onetsitako laguntzen deialdia-ren arabera.

Conforme a la convocatoria de ayudas aprobadas por el Ayuntamiento de Sopuerta con el objetivo de promover el empleo y la actividad económica.

ADIERAZTEN DUT:

MANIFIESTA:

1. Ezagutzen eta onartzen ditudala aipatutako laguntzen deialdian ezarritako baldintzak eta betebeharrak, eta egiaztatu egiten dudala enpresak edo erakundeak bere eskaera-formularioetan kontsignatutako datuen egiazkotasuna.
2. Sopuerta udalerrian enpresa proiektu bat aurkezten dudala.
3. Jasotako diru-laguntzaren kargura izandako gastuak eta egindako ordainketak (hala badagokio, dokumentu elektronikoenak barne) egiaztatzen dituen dokumentazioa erakunde onuradun honek izango duela, 2021. urtera arte. Artean, dagokion administrazioak egiaztatu eta kontrolatu ahal izango ditu.
4. Datu pertsonalen babesari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak ezarritakoa betetze aldera, onartu egiten dudala datuak Sopuertako Udalak laguntzak kudeatzeko sortzen duen fitxategian gordetzea. Dena den, datuak ikusteko, zuzentzeko, ezabatzeke eta horien aurka egiteko eskubidea izango dut, Sopuertako Udalaren informazio- eta erregistrozerrbitzua-ren bidez.

1. Que conozco y acepto las condiciones y obligaciones establecidas en la convocatoria de las referidas ayudas y certifica la veracidad de los datos consignados por la empresa o entidad en sus formularios de solicitud.
2. Que presenta un proyecto de empresa en el municipio de Sopuerta.
3. Que la documentación acreditativa de los gastos y pagos efectuados con cargo a la subvención recibida, incluyendo en su caso los documentos electrónicos, obrarán en poder de esta entidad beneficiaria hasta el año 2021 en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control de la Administración correspondiente.
4. Que con objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre sobre Protección de datos de carácter Personal, acepto que sus datos formen parte del fichero que establezca el Ayuntamiento de Sopuerta para gestionar las ayudas y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del servicio de información y registro del Ayuntamiento de Sopuerta.

Horregatik guztiagatik,

Por todo lo cual,

HAU ESKATZEN DIOT SOPUERTAKO UDALARI:

SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA:

Nire eskaera onar dezala eta dagokidan diru-laguntza eman diezadala, lehenago adierazitako laguntzen deialdiarekin bat eginez.

Sea aceptada su solicitud y se le conceda la ayuda que corresponda conforme a la convocatoria de las ayudas arriba indicadas.

Sopuertan, 2020ko .....aren ...(e)(a)n.

En Sopuerta, a ... de ..... de 2020.

Legezko ordezkariaren sinadura eta enpresaren edo erakundearen zigilua

Firma del/la representante legal y sello de la empresa o entidad

Sarrera-zigilua:

Sello de entrada:

**ENTPRESA EDO ERAKUNDEARI BURUZKO INFORMAZIOA  
INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA O ENTIDAD**

Enpresaren edo erakundearen sozietate-izena / Razón social de la empresa o entidad:

Merkataritza-izena / Nombre comercial:

IFZ-IFK / NIF-CIF:

**Enpresaren edo erakundearen helbide soziala / Domicilio social de la empresa o entidad**

Kalea eta zenbakia / Calle y n.º

Udalerría / Municipio

PK / CP

Telefono-zenbakia / Teléfono:

E-posta / E-mail

Faxa / Fax

http://

**Jakinarazpena egiteko moduari dagokionez (hautatu) / Referente a la forma de notificación (elegir)**

- Posta elektronikoa (gomendatua). Nahitaezkoa da igorritako jakinarazpena jaso izana adieraztea. Correo electrónico (recomendada). Siendo imprescindible realizar acuse de recibo de la notificación enviada.
- E-posta / E-mail: .....
- Correo ordinario / Posta arrunta:

**Enpresaren jarduera / Actividad de la empresa**

Deskripzioa / Descripción

Ekonomia-jardueren gaineko zergan alta eman den eguna / Fecha alta IAE:



**BAZKIDEAK ETA SUSTATZAILEAK  
SOCIOS Y PROMOTORES**

Izen-abizenak / Nombre-apellidos	NAN zenbakia / DNI:

Egindako inbertsioa / Inversión realizada	
BEZik gabeko zenbatekoa / Importe sin IVA	

**INBERTSIOEN KOADROA, NON INBERTITU DEN ZEHAZTUTA  
CUADRO DE INVERSIONES, DETALLANDO EN QUE SE HA INVERTIDO**

Kontzeptua / Concepto:	BEZik gabeko zenbatekoa / Importe sin IVA
Guztira / Total	

Finantzazioa / Financiación Banku-erakudea / Entidad bancaria	Zenbatekoa / Importe
Berea / Propia:	
Kanpoko / Ajena:	Banku-erakudea / Entidad bancaria





**HIRUGARRENEN ALTARI BURUZKO DOKUMENTUA / DOCUMENTO DE ALTA DE TERCEROS**

Izen-abizenak / Nombre-apellidos	NAN/AIZ/IFZ / DNI/NIE/NIF
Izena eta bi abizenak/Sozietatearen izena Nombre y dos apellidos/Razón Social	
Helbidea / Domicilio	Posta Kodea / Código postal
Udalerría / Municipio	Lurraldea / Provincia
Telefono-zenbakia / Teléfono	Posta elektronikoa / Correo electrónico

**DIRU LAGUNTZA AURREZKI KONTU HONETAN ORDAINTEZKO ESKATU DU  
SOLICITA QUE SE ABONE LA SUBVENCIÓN EN LA SIGUIENTE CUENTA CORRIENTE-AHORRO:**

Kontuaren titularraren izen-abizenak / Nombre y apellidos del titular de la cuenta				
Bankua edo kutxa / Banco o Caja				
IBAN / IBAN	Entidad / Erakundea	Sucursal / Sukurtsala	DC / DC	Número de cuenta / Kontu zenbakia
ADOS. BANKUA CONFORME BANCO		Legezko ordezkariaren sinadura eta enpresaren edo erakundearen zigilua Firma del o la representante legal y sello de la empresa o entidad		
ZIGILUA ETA SINADURA SELLO Y FIRMA				

Sopuertan, 202...eko .....aren ...(e)(a)n / En Sopuerta, a ... de ..... de 202...

*Datuen babesa:* zure datu pertsonalak fitxategietan jaso eta udal-kudeaketari datzekion zereginetarako erabiliko dira, eskaerari erantzute aldera. Datuetara sartzeko, datuen aurka egiteko eta datuak zuzentzeko eta kentzeko eskubidea erabil dezakezu, Udalera idazki bat igorriz. (15/1999 Lege Organikoa eta 1720/2007 ED).

*Protección de datos:* sus datos personales se incluirán en ficheros y se utilizarán para realizar las tareas propias de la gestión municipal a fin de dar respuesta a su solicitud. Puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiendo un escrito al Ayuntamiento. (Ley Orgánica 15/1999 y RD 1720/2007).



**ORDEZKARITZA BAIMENTZEA  
AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN**

Izen-abizenak / Nombre-Apellidos:	NAN / DNI
Honen ordezkari gisa / En representación de	
Enpresaren edo erakundearen sozietate-izena / Razón social de la empresa o entidad	
Merkataritza-izena / Nombre comercial:	IFZ-IFK / NIF-CIF

Sopuertako Udalaren aurrean, Sopuerta udalerrian 2020ko ekitaldian enpresa- eta inbertsio-proiektuak sortu eta abian jartzeko diru-laguntza eskaera doan aurkez dezala eta enpresaren ordezkartzan jardun dezala, jakinarazpenen ondoretarako.

Para que efectúe con carácter gratuito ante el Ayuntamiento de Sopuerta la presentación de la solicitud de ayuda para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales e inversión en el municipio de Sopuerta 2020 y actúe en nombre de la empresa a efecto de notificaciones.

Sopuertan, 202...eko .....aren ...(e)(a)n / En Sopuerta, a ... de ..... de 202...

Baimena ematen duen pertsonaren sinadura  
Firma de la persona autorizante



ZINPEKO AITORPENA / DECLARACIÓN JURADA

Izen-abizenak / Nombre-apellidos	NAN / DNI:
Honen ordezkari gisa / En representación de	
Enpresaren edo erakundearen sozietate-izena / Razón social de la empresa o entidad	
Merkataritza-izena / Nombre comercial	IFZ-IFK / NIF-CIF

ZINPEKO AITORPEN HAU EGIN DUT:

- Ezagutzen eta onartzen ditut «Sopuertako udalerrian 2020ko ekitaldian enpresa- eta inbersio-proiektuak sortu eta abian jartzeko diru-laguntzaren deialdia» deialdiari dagozkion oinarriak.
- Sopuertako Udalari baimena ematen diodala Bizkaiko Foru Ogasunean ekonomia-jardueraren gaineko zergako altei eta bajei buruzko datuak eskatzeko, hiru urteko apean, enpresa eratzen denetik aurrera zenbatzen hasita.
- Ez nago sartuta diru-laguntza publikoak itzultzeko prozeduretan edo zehapen-prozeduretan.
- Ez nago zigortuta zigor- eta administrazio-arloan dirulaguntza edo laguntza publikoak lortzeko aukera galtzearekin eta ez nago hartarako ezgaitzen nauen legezko debekuaren eraginpean, sexu-diskriminazioaren ondoriozko debekuak barne, Emakume eta gizonen arteko berdintasunari buruzko otsailaren 18ko 4/2005 Legearekin bat etorritz.
- Bete egiten dut Minimis araua, Europako Batzordearen 2006ko abenduaren 15eko 1998/2006 Araudiak (EE) ezartzen duenarekin bat. Minimis laguntzen itunari buruzko 2006ko abenduaren 28ko EBEOn argitaratu zen (horrek ordezkutzen ditu 69/2001 Araudia (EE) eta horren ondorengo berrikuspenak).
- Laguntza-eskaera honez gain, kontratazio hori berori egiteko honako organismo publiko edo pribatuen laguntzak eskatu edo jaso ditut:

REALIZA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN JURADA:

- Conocer y aceptar las bases de la convocatoria correspondiente a «Subvenciones para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales e inversión en el municipio de Sopuerta. 2020».
- Autoriza al ayuntamiento de Sopuerta, la potestad de solicitar ante la Hacienda Foral de Bizkaia datos sobre altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas durante un periodo de tres años a partir de la constitución de la empresa.
- No hallarse incurso en procedimientos de reintegro o sancionadores de subvenciones públicas.
- No hallarse sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Que cumple la regla de Mínimis, conforme a lo que establece el Reglamento (CE) número 1998/2006 de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, publicado en el DOCE de 28 de diciembre de 2006, del Tratado de la Ayudas de Mínimis, que sustituye al reglamento (CE) 69/2001, así como sus posteriores revisiones.
- Que además de la presente solicitud de ayuda, ha solicitado o recibido ayudas para esta misma contratación de los siguientes organismos públicos o privados:

Eskaera-data Fecha de solicitud	Erakundea Institución	Programa Programa	Eskatutako zenbatekoa Importe solicitado	Emandako laguntza Ayuda concedida

Halaber, hitzematen dut organismo honi idatziz emango diodala beste organismo publiko edo pribatuen aurrean kontratazio berbererako egin ditzakedan diru-laguntzen eskaeren berri. Eta dagokion lekuan ager dadin, sinatzen dut.

Asimismo, se comprometo a informar por escrito a este organismo de las solicitudes de subvención que pueda realizar ante otros organismos públicos o privados para esta misma acción. Y para que conste donde proceda, lo firma.

Sopuertan, 202...eko .....aren ...(e)(a)n / En Sopuerta, a ... de ..... de 202...

**LAGUNTZA ESKATZEKO EKITALDIAN AURKEZTU BEHARREKO DOKUMENTAZIOA  
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR EN EL ACTO DE SOLICITUD DE LA AYUDA**

- a) Enpresak sortzeko laguntzak eskatzeko eskaeraren eredu normalizatua.  
Modelo de solicitud normalizado Ayudas a la creación de empresas.
- b) Eskatzailea pertsona fisikoa bada: Nortasun Agiri Nazionalaren kopia konpultsatua.  
En el supuesto de que el/la solicitante sea una persona física: Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.  
Pertsona juridikoen kasuan: Identifikazio Fiskaleko Txartelaren kopia, eskatzailearen Nortasun Agiri Nazionalarekin eta ordezkaritza-botereekin batera.  
En el caso de personas jurídicas: Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal, junto con el Documento Nacional de Identidad y poderes de representación de la persona solicitante.  
Pertsona juridikoak badira, erakundea edo enpresa eratzeko eskrituren fotokopia (ondoren izandako aldaketekin) eta dagokion erregistroetako inskripzioa.  
En el caso de personas jurídicas, fotocopia de las escrituras de constitución de la empresa o entidad con sus posteriores modificaciones e inscripción en los registros que corresponda.  
Berezko nortasun juridikorik gabeko sozietate zibilen kasuan, Foru Ogasunak zigitatutako kontratu pribatua gehituko da.  
En el caso de Sociedad Civiles sin personalidad jurídica propia, se incluirá el contrato privado sellado por Hacienda Foral.
- c) Ekonomia-jardueren gaineko zergako altaren kopia.  
Copia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- d) Enpresaren eta bazkideen izenean dauden egiaztagiri eguneratuak, ziurtatu egiten dutenak Bizkaiko Foru Ogasunari dagozkion zerga betebeharrak egunean dituztela.  
Certificados actualizados a nombre de la empresa y de sus socios y socias que acrediten que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda Foral de Bizkaia.
- e) Enpresak eta bazkideek ekonomia-jardueren gaineko zergan emandako alta eta baja aldien ziurtagiriak, Bizkaiko Foru Ogasunarenak.  
Certificados sobre periodos de altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas de la empresa y de sus socios y socias Hacienda Foral de Bizkaia.
- f) Enpresaren edo erakundearen Gizarte Segurantzarekiko altaren kopia.  
Copia del alta de la empresa o entidad en la Seguridad Social.
- g) Bazkide guztiei dagokien Gizarte Segurantzako dagokion erregimeneko altaren kopia.  
Copia del alta en el Régimen Correspondiente de la Seguridad Social de todos los socios y socias.
- h) Enpresaren eta bazkideen izenean dauden egiaztagiri eguneratuak, ziurtatu egiten dutenak Gizarte Segurantzako Diruzaintza Orokorrari dagozkion zerga betebeharrak egunean dituztela.  
Certificados actualizados a nombre de la empresa y de sus socios y socias que acrediten que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con Tesorería General de la Seguridad Social.
- i) Lanbide-Euskal Enplegu Zerbitzuko inskripzio aldien txostena; horren bidez egiaztatu beharko da sustatzaile eskatzailea enplegua eskatzeko inskribatuta egon dela, behintzat jarduera hasi baino hilabete lehenago.  
Informe de periodos de inscripción en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo que acredite la inscripción como demandante de empleo del promotor/a solicitante al menos un mes con anterioridad al inicio de la actividad.
- j) Lan-bizitza, jarduera hasi baino hilabete lehenago langabezian egon dela egiaztatzen duena. Vida laboral que acredite estar en desempleo al menos un mes con anterioridad al inicio de la actividad.
- k) Bideragarritasun plana.  
Plan de viabilidad.

**JUSTIFIKATZEKO AURKEZTU BEHARREKO DOKUMENTAZIOA  
DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN**

Horretarako ekonomia-jardueren gaineko zergan alta eman eta urtebete igaro ostean, ondoko dokumentazioa aurkeztu beharko da (3 hileko epea).

Para ello deberá entregarse trascurrido 1 año desde el alta en el IAE la siguiente documentación (Plazo 3 meses):

- a) Jarduerak alta emanda segitzen duelako jatorrizko agiria edo konpultsatutako kopia (ekonomia-jardueren gaineko zergan hartutako alen eta bajen egiaztagiria).

Original o copia compulsada de la justificación de la continuidad de Alta en la Actividad (certificado de altas y bajas del IAE).

- b) Enpresak sortzeagatik diru-laguntzaren eskatzaileak edo eskatzaileek Gizarte Segurantzako norberaren konturako langileen erregimen berezian ordaindu dutelako jatorrizko agiri guztiak edo konpultsatutako kopiak.

Original o copia compulsada de todos los recibos de pago del régimen de autónomos de la seguridad social del solicitante o solicitantes de la subvención por creación de empresas.

Diru-laguntzaren xede diren gastu eta inbertsioen jatorrizko fakturak edo konpultsatutako kopiak. Horien guztizko zenbatekoak, gutxienez, 1.000 eurokoa izan behar du, zergak kontuan hartu gabe. Eta faktura horien ordaiagiriak.

Facturas originales o copias compulsadas de los gastos e inversiones objeto de subvención, de al menos 1000 sin tener en cuenta los impuestos. Y documento de pago de dichas facturas.